

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

Nº Expte.: E-21/24 BA**Título:** Servicio de establecimiento y gestión de máquinas expendedoras de café, bebidas calientes, refrescos, agua y tentempiés en la Sede de Montegancedo del Centro de Empresas de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).**Asunto:** Resolución de inicio de expediente.

Según consta en la memoria precedente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación; y su objeto es la realización del servicio de establecimiento y gestión de máquinas expendedoras de café, bebidas calientes, refrescos, agua y tentempiés en la Sede de Montegancedo del Centro de Empresas de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

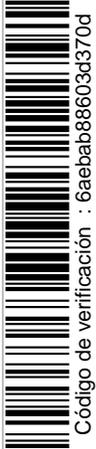
Al no existir actualmente servicio de cafetería-restaurante en el Centro de Empresas del Campus de Montegancedo, se hace necesaria la contratación de máquinas expendedoras de bebidas y comidas en régimen de "autoservicio", estando operativas en el horario en el que el Centro de Empresas permanezca abierto.

Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del servicio es necesario el contar con personal capacitado y los medios materiales adecuados.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

1



Código de verificación : 6aebab88603d370d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6aebab88603d370d>

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA
Cargo: VICERRECTOR
Fecha: 19-12-2023 14:14:18

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

No procede la división en lotes del contrato porque su división dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, por requerir todas las tareas necesarias a la misma empresa.

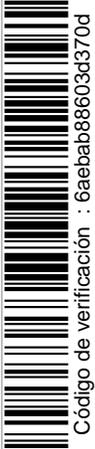
El procedimiento de adjudicación del contrato será **mediante procedimiento abierto simplificado**, tal y como permite el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por ser el valor estimado del contrato inferior a 60.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, no existiendo motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

Se exige a los licitadores de acreditar su solvencia económica y financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato serán cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y, además del canon y la relación de precios, son: la calidad de los productos (certificación ecológica, productos de proximidad y envasado ecológico), la accesibilidad a la máquinas (accesibilidad a personas con discapacidad sensorial (visual o sonora), accesibilidad a personas con discapacidad física (movilidad reducida), la posibilidad de pago con dispositivos virtuales (tarjetas monedero, débito, NFC), máquinas de bajo consumo eléctrico (huella de carbono), la reposición de productos (todos los días, cada dos días, cada tres días o más de tres días), la respuesta ante reclamaciones (como máximo 24, 48 o 72 horas), y el tiempo máximo para la reparación de averías y restablecimiento del servicio (como máximo 24, 48 o 72 horas); todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.



Código de verificación : 6aebab88603d370d

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

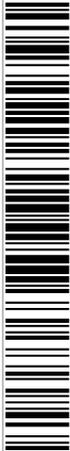
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

El importe del canon de licitación del contrato asciende a **trescientos sesenta y tres euros (363,00 €), I.V.A. incluido** y, el valor estimado del contrato es de **mil quinientos euros (1.500,00 €)**, al considerarse las posibles prórrogas de hasta 4 años.

Una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente del servicio de establecimiento y gestión de máquinas expendedoras de café, bebidas calientes, refrescos, agua y tentempiés en la Sede de Montegancedo del Centro de Empresas de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad; considerando que se justifica de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, y que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, este Vicerrectorado, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP

RESUELVE:

- La **autorización del inicio de expediente** de gasto mediante tramitación ordinaria **anticipada** para la contratación del servicio de establecimiento y gestión de máquinas expendedoras de café, bebidas calientes, refrescos, agua y tentempiés en la Sede de Montegancedo del Centro de Empresas de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), cuyo importe de canon es la cantidad de **trescientos sesenta y tres euros (363,00 €), I.V.A. incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria **18.35.07/329.05 del Presupuesto de Ingresos**.
- El valor estimado del contrato es de **mil quinientos euros (1.500,00 €)**
- La **aprobación del Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 122.1 de la LCSP.



Código de verificación : 6aebab88603d370d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6aebab88603d370d>



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

- La **aprobación del Pliego** de Prescripciones Técnicas en aplicación del artículo 124 de la LCSP.
- La elección del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y múltiples criterios en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP.
- El contrato **no se dividirá en lotes** para no dificultar su correcta ejecución.
- El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Se informa que la carencia de medios personales y materiales en la Universidad Politécnica de Madrid que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice la cobertura de las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL